



MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expte.2004/3273

Montevideo, 06 FEB 2006

ASUNTO 9/2006 VISTO: los Convenios suscritos entre los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social y las 15 Intendencias Municipales;

RESULTANDO: I) que los referidos Convenios tuvieron por objeto la coordinación, competencia y áreas de responsabilidad, en la implementación en cada uno de los Departamentos, del Programa denominado "Actividades Comunitarias Fase II", con el fin de disminuir las consecuencias sociales de la desocupación de los sectores más vulnerables de la población;

II) que los citados Convenios se solventaron con aportes del Gobierno Nacional, Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Trabajo y Seguridad Social ambos 70% (setenta por ciento) y las Intendencias Municipales un 30%(un treinta por ciento);

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por intermedio de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), asignó para financiar el Programa Actividades Comunitarias Fase II, a los 15 Departamentos un cupo estimativo el cual fue intervenido por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

IV) que con fecha 1 de agosto de 2005 la División Contaduría y Finanzas del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, informa que correspondió ajustar el cupo asignado en cada uno de los Departamentos, en atención a las rendiciones presentadas por cada uno y de cada proyecto presentado, en algunos casos aumentando y en otros disminuyendo el mismo, según detalle en la parte Resolutiva de la presente Resolución; CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su oportunidad homologó y asignó un monto estimativo a las Intendencias Municipales de Montevideo, Maldonado, Cerro Largo y Colonia los cuales cuentan con la intervención del Tribunal de Cuentas;

II) que corresponde homologar los 15 Convenios suscritos en el ejercicio 2004, con los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Trabajo y Seguridad Social y las Intendencias Municipales;

III) que asimismo se estima conveniente convalidar la reasignación de los montos dispuestos en cada uno de los Gobiernos Departamentales, según detalle del numeral 2° de la presente Resolución y las rendiciones de gastos del Programa Actividades Comunitarias Fase II; ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Homológanse los Convenios suscritos en el ejercicio 2004 con los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Trabajo y Seguridad Social



las 15 Intendencias Municipales, relativos al Programa denominado Actividades Comunitarias Fase II.

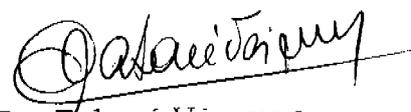
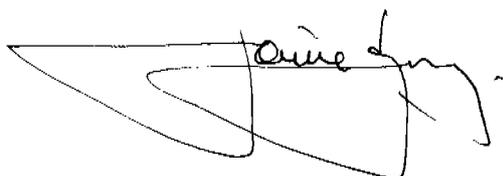
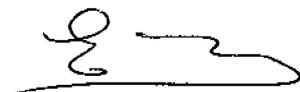
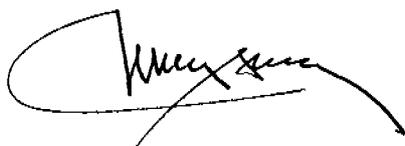
2°.- Convalídase la redistribución de los montos asignados al Programa denominado Actividades Comunitarias Fase II, en cada uno de los departamentos, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CUPO ESTIMADO ASIGNADO	CUPO REASIGNADO RENDIDO
ARTIGAS	\$ 1.510.000	\$ 1.797.099
CANELONES	\$ 1.500.000	\$ 2.696.398
DURAZNO	\$ 1.308.582	\$ 689.452
FLORES	\$ 508.033	\$ 301.110
FLORIDA	\$ 1.497.375	\$ 1.390.525
LAVALLEJA	\$ 1.015.801	\$ 941.013
PAYSANDU	\$ 1.510.000	\$ 1.272.927
RIO NEGRO	\$ 635.174	\$ 625.594
RIVERA	\$ 1.328.295	\$ 1.466.988
ROCHA	\$ 1.500.000	\$ 3.055.823
SALTO	\$ 1.510.000	\$ 1.494.020
SAN JOSE	\$ 836.006	\$ 960.683
SORIANO	\$ 700.000	\$ 692.865
TACUAREMBO	\$ 1.212.136	\$ 1.167.188
TREINTA Y TRES	\$ 1.245.740	\$ 738.429
TOTAL	\$ 27:222.780	\$ 25:990.463

3°.- El monto total de \$ 25:990.463 (pesos veinticinco millones novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres) fue atendido con cargo al Rubro 579 "Obras Comunitarias" de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 14

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

4°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la División Contaduría y Finanzas a sus efectos.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República